



Buenos Aires, 19 de marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 202 /2013

VISTO:

La presentación del Dr. Juan Ignacio Ferreira, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el agente Dr. Juan Ignacio Ferreira solicita autorización para retirarse los días viernes a las 12.30 hs. desde el 22 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2013 inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente realizará el primer año de la Maestría de Derecho Internacional Privado que dicta la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de cursada es los días viernes de 13 a 21 hs.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria, los restantes días de la semana.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. Jorge Del Azar.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Juan Ignacio Ferreira, Legajo N° 4382, para retirarse los días viernes a las 12.30 hs., desde el 22 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2013 inclusive, para cursar el primer año de la Maestría de Derecho Internacional Privado que dicta la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 202 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente